



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 024-2021-UNJ

Jaén, 25 de febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VISTO:

El OFICIO N° 043-2021-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la aprobación de incorporación de saldos de balance 2020 Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora 001 (1364) Universidad Nacional de Jaén; y el proveído, del 25 de febrero de 2021, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución, y se emita la resolución pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2020-UNJ, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el Art. 50° del numeral 50.1, párrafo 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus modelos y formatos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con INFORME N° 023-2021- UNJ/DGA/UC, la Unidad de Tesorería y Contabilidad alcanza a la Dirección General de Administración el Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al año 2020, por el importe total de S/ 2,082,636.30;

Que, con OFICIO N° 091 -2021-UNJ/DGA y OFICIO N° 239-2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender pago (entregable II y III) por el servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio IOARR, Inversión de Optimización para la Red de Drenaje Subterráneo del Campus universitario de la Universidad Nacional de Jaén, por el monto total de N° S/ 23,123.28 (veintitres mil ciento veintitres con 28/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 098 -2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender pago (entregable II y III) por la Elaboración del Estudio IOARR, inversión de optimización para el revestimiento del Canal de Conducción de agua "LA FINCA" de la ciudad universitaria en la UNJ, por el monto de N° S/ 25,600.00 (veinticinco mil seiscientos con 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, con OFICIO N° 269 -2021-UNJ/DGA, la Dirección General de Administración, solicita disponibilidad presupuestal para atender Elaboración del Estudio de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR): Inversión de Optimización para el Encauzamiento y Defensa de la Quebrada la FINCA que atraviesa la ciudad universitaria de la Universidad Nacional de Jaén-Distrito de Jaén, por el monto de N° S/ 34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos 00/100 soles) y será atendido con el saldo de balance en la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2021 y; en uso de la atribuciones que confieren la Ley Universitaria - Ley N°. 30220;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos por incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2021, a fin de atender pago por elaboración de Estudios de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) de la Universidad Nacional de Jaén", hasta por la suma de **S/ 83,524.00 (ochenta y tres mil quinientos veinticuatro con 00/100 soles)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Presidencial N° 024-2021-UNJ

Jaén, 25 de febrero del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En Soles

83,524.00

1.9	SALDOS DE BALANCE	83,524.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	83,524.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	83,524.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	83,524.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	83,524.00

TOTAL, INGRESOS:

S/ 83,524.00

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA : GOBIERNO NACIONAL
 PLIEGO : 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 UNIDAD EJECUTORA : 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS

META : 016 ACCIONES ADMINISTRATIVAS **83,524.00**
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 83,524.00

CATEGORIA DE GASTO : 5 GASTO CORRIENTE 83,524.00
 GENERICA DE GASTO : 2.3. BIENES Y SERVICIOS **83,524.00**
 2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 83,524.00
 2.3.2.7. SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS 83,524.00
 2.3.2.7.1. SERVICIOS DE CONSULTORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS
 POR PERSONAS JURIDICAS 83,524.00
 2.3.2.7.1.1. CONSULTORIAS 83,524.00

TOTAL EGRESOS:

S/ 83,524.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Codificación la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 546, Unidad Ejecutora 1364 Universidad Nacional de Jaén elaborará las "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución. La presente incorporación se sustenta en la Nota N° 0000000073.

ARTÍCULO CUARTO: Presentación de la Resolución Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
 COMISIÓN ORGANIZADORA

 Dr. Oscar Andrés Gamarrá Torres
 PRESIDENTE

